

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez el presente proceso, informando que la parte demandante solicita fecha de inventario y avalúos. Queda para proveer.

Palmira (V), 5 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIR, CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1336
RADICACIÓN No. 2021- 136 - 00

Visto el informe secretarial que antecede, verificado el mismo y como quiera que de conformidad con los parámetros señalados en el artículo 501 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día 20 de enero de 2022 a las 9.a.m., para que tenga lugar la DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS en la presente sucesión del causante ARIEL DE JESUS MONTOYA MARIN, de conformidad con lo ordenado en el artículo 501 del C.G.P.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente providencia, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso; esto es, por estado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 123 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84dde8d21f6a20041f22c8285e2166a088ea38c3d89c561571654ad34bef28be**

Documento generado en 09/11/2021 01:16:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>